

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1277
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1124 DE
FECHA 23.04.2012
REQUINOA, 07 de Mayo de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1124 de fecha 23.04.2012 que autoriza adquisición a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl de equipamiento de camas para mantener en stock de emergencia.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1124 de fecha 23.04.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1124 de fecha 23.04.2012 en lo siguiente:

DICE : **AUTORIZASE** adquisición a través de Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, a los siguientes proveedores:

- 6 Cubre colchón entresueños 1 plaza, ID 633669, Proveedor Sociedad Comercial Industrial Norma Seguin Limitada, Rut 77.783.030-9, con domicilio comercial en Unión N° 525, comuna de Alhué, Región Metropolitana, valor unitario \$ 2.991 neto, valor total de \$ 17.946 más iva.

DEBE DECIR

- 6 Cubre colchón entresueños 1 plaza, ID 633669, Proveedor Sociedad Comercial Industrial Norma Seguin Limitada, Rut 77.783.030-9, con domicilio comercial en Unión N° 525, comuna de Alhué, Región Metropolitana, valor unitario \$ 2.991 neto, valor total de \$ 17.946 más iva. Más el 8% del valor neto de recargo por flete.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE